

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN Y PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL UNO POR MIL PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA PREVIO AL 2021
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Trámite orientado al establecimiento con obligaciones pendientes de declaración y/o pago de la Contribución del Uno por Mil sobre los activos fijos en apego a la normativa legal vigente, ante la Autoridad Nacional de Turismo. La Autoridad Nacional de Turismo no cobra algún valor por la gestión del presente trámite, el costo determinado de la contribución dependerá de las obligaciones pendientes de la declaración Uno por Mil frente a esta Cartera de Estado.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas o naturales: privadas, públicas, nacionales y extranjeras, que cuenten con establecimientos prestadores de servicios turísticos con obligaciones pendientes de pago referente a la declaración y/o pago de la Contribución del Uno por Mil sobre los activos fijos en apego a la normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de encontrarse al día en las obligaciones y/o Factura
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite en línea: <i>Persona Natural:</i> 1. Solicitud a través del apartado "<i>Ir al trámite en línea</i>" 2. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Naturales, suscrito por el propietario del establecimiento con firma electrónica. 3. Inventario Valorado de los activos fijos, suscrito por el propietario del establecimiento con firma electrónica. <i>Persona Jurídica:</i> 1. Solicitud a través del apartado "<i>Ir al trámite en línea</i>". 2. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Jurídicas (el documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por el Representante Legal del establecimiento con firma electrónica. 3. Balances presentados a la Superintendencia de Compañías Trámite presencial: <i>Persona Natural:</i> 1. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Naturales (el documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por el propietario del establecimiento. 2. Inventario Valorado de los activos fijos suscrito por el propietario del establecimiento. <i>Persona Jurídica:</i> 1. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Jurídicas (el documento lo

puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por el Representante Legal del establecimiento.

2. Balances presentados a la Superintendencia de Compañías

***Nota:** Estimado Usuario,

La Autoridad Nacional de Turismo en cumplimiento a la Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que cita:

"Deróguese el literal b) del artículo 39* de la Ley de Turismo"; * Ley de Turismo, el artículo 39, literal b) "La contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos que deberán pagar anualmente todos los establecimientos prestadores de servicios al turismo, conforme se disponga en el Reglamento a esta Ley."

A partir del año 2021, esta Cartera de Estado, dejará de cobrar la Contribución Uno por Mil a los Establecimientos Prestadores de Servicios Turísticos; por lo que esta Cartera de Estado, receptorá declaraciones únicamente para obligaciones contraídas previo a esta fecha.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Personas Naturales o Jurídicas

1. Acceder a la opción "*Ir a trámite en línea*" que se encuentra en la presente página; llenar los campos y enviar el formulario digital.
2. Recibir notificación por parte de la Autoridad Nacional de Turismo como constancia de envío de solicitud.
3. La Autoridad Nacional de Turismo, revisará la documentación recibida.
4. La Autoridad Nacional de Turismo, informará al correo electrónico proporcionado por el usuario, los ajustes a la declaración de ser el caso; o, los valores a pagar por concepto de la Contribución Uno por Mil. Así como las instrucciones para el pago y la entrega del comprobante de pago.
5. Enviar el comprobante pago, mediante correo electrónico.

Presencial:

Persona Natural:

1. Descargar el formulario de declaración en la sección de "Formatos y anexos" de la presente página.
2. Generar el Inventario Valorado de bienes del establecimiento turístico.
3. Llenar la información en el formulario de declaración correspondiente a los activos fijos Tangibles e Intangibles de las Personas naturales, en función del Inventario Valorado.
4. Presentar el Formulario de Declaración y el Inventario Valorado, en la Dirección Zonal correspondiente.
5. Recibir de la Dirección Zonal el valor calculado para el pago de la Contribución Uno por Mil.
6. Pagar en el Banco del Pacífico el monto de la Contribución Uno por Mil determinado por la Autoridad Nacional de Turismo.
7. Entregar en el término de 3 (tres) días máximo, en la Dirección Zonal de la Autoridad Nacional de Turismo, el comprobante de pago realizado.

Persona Jurídica:

1. Descargar el formulario de declaración en la sección de "Formatos y anexos" de la presente página.
2. Llenar la información correspondiente a los activos fijos Tangibles e Intangibles de las Personas jurídicas, según la información que consta en el Balance presentado a la Superintendencia de Compañías.
3. Presentar el Formulario de Declaración y el Balance presentado a la Superintendencia de Compañías, en la Dirección Zonal correspondiente.
4. Recibir de la Dirección Zonal el valor calculado para la Contribución Uno por Mil.

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

El trámite no tiene costo

**ZONA DE
PLANIFIC
6**

**ZONA DE
PLANIFICACIÓN
8**

**ZONA DE
PLANIFICACIÓN
INSULAR**

Tungurahua	Ambato	Ambato	Edificio de la Gobernación, planta baja Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato)	2968480 (03) 2821800
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso	(03) 2946 682
Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas	(03) 2793 340
Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3	(03) 2245 700
Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo	(07)2701 480
Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	(04) 2068508
Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Moreno y Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
Santo Domingo de Santo los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza. (Tercer piso, oficina 301)	(02) 2745726 (02) 2745727
Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero Edificio: Capturgal	(05) 2526174; (05) 2527135
Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero Edificio de la familia Naula	(05) 2520704
Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N y Gaviotín	(05) 2529132

Base Legal

- [Ley de Turismo](#). Art. Artículos 39, literal b..
- [DECLARACIÓN ACTIVOS FIJOS QUE DEBERÁN PAGAR PRESTADORES DE TURISMO](#). Art. Artículo 1..
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 2.1.1.
- [Derogación de la Contribución Uno por Mil expedido mediante Decreto Ejecutivo 1116](#). Art. Artículo único.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvana Pino
Correo Electrónico: spino@produccion.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1324

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	12
2025	04	0	51
2025	03	0	22
2025	02	0	39
2025	01	0	33
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	6
2024	06	0	16
2024	05	0	3
2024	04	0	7
2024	03	0	50
2024	02	0	31
2024	01	0	35
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1